

CENTRO DE CONCILIACION DEFENSORES DE LA PAZ

"DEPAZ"

DRIZADO POR RVM Nº 314-2001 - JUS

Expediente: 103-21

FALTA DE ACUERDO ACTA Nº 159-21

En la ciudad de Lima, siendo las 05:00 p.m. del día LUNES 20 de septiembre del 2021, ante mi MANUEL AUGUSTO EURIBE SOTELO, identificado con DNI N° 07734464, en mi calidad de Conciliador debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia mediante la acreditación N° 9125, se presentaron de una parte LUIS RICARDO SALDARRIAGA OJEDA con DNI N° 07312572 con domicilio señalando para estos efectos en LA AV PROLONGACION PARINACOCHAS N°614 DEPARTAMENTO N°15 DEL DISTRITO DE LA VICTORIA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA , y de la otra parte MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO CON RUC N°2013053421 REPRESENTADA POR LA DOCTORA VANIA CAROLINA MEMENZA CORAL CON REGISTRO DEL CAL N° 75676 CON DNI N°72284771, según facultades delegadas por el procurador publico municipal LUIGINO FRANCO UGAZ OLIVARI, mediante escrito recibido por este centro de conciliación con fecha de hoy LUNES 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 SEÑALANDO DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN AUGUSTO TAMAYO N°180 DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO PROVINCIA DEPARTAMENTO DE LIMA

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió à informar a las partes sobre el procedimiento de conciliación, su naturaleza, características, fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes de conducta que deberían observar. A continuación las partes manifestaron lo siguiente:

FALTA DE ACUERDO.

HABIENDOSE REUNIDASE LAS PARTES LAMENTABLEMENTE NO LLEGARON A UN ACUERDO CONCILIATORIO, DEJANDOSE ESTABLECIDO QUE LAS CORTROVERCIAS QUE SE PRETENDIAN CONCILIAR ERAN LAS SIGUIENTES:

DESCRIPCION DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

ESTABLECER EL PEDIDO DE LA PARTE SOLICITANTE CONSTITUIDA POR LUIS RICARDO SALDARRIAGA OJEDA DE SOLICITAR A LA PARTE INVITADA CONSTITUIDA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO:

EL PAGO DE UNA INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS ASCENDENTE A S/50,000.00 SOLES, POR HABER QUEDADO INCAPACITADO PARA EL TRABAJO COMO PERSONAL DE SERENAZGO EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO .

Leído el contenido del acta, las partes manifiestan su conformidad con el mismo en señal de lo cual

proceden a suscribirlo.

LUIS RICARDO SALDARRIAGA OJEDA

APOUERADA VANIA GAROLINA MEMENZA CORAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO